

República de Panamá
Superintendencia de Bancos de Panamá

RESOLUCIÓN SBP-2022-06015

31 de octubre de 2022

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, **CAPITAL TRUST & FINANCE, INC.**, es una sociedad constituida y existente bajo las Leyes de la República de Panamá, con autorización para ejercer el Negocio de Fideicomiso en y desde la República de Panamá, al amparo de una Licencia Fiduciaria otorgada por esta Superintendencia de Bancos, mediante Resolución FID No.011-2010 de 27 de octubre de 2010, debidamente acreditada para continuar ejerciendo el Negocio de Fideicomiso conforme las disposiciones del Régimen Fiduciario, mediante Resolución SBP-FID-A-0053-2018 de 16 de marzo de 2018, es subsidiaria 100% de **CAPITAL BANK, INC.**;

Que, **CAPITAL BANK, INC.** es una sociedad constituida y existente bajo las Leyes de la República de Panamá, con autorización para ejercer el Negocio de Banca en y desde la República de Panamá, al amparo de una Licencia Bancaria General otorgada por esta Superintendencia de Bancos, mediante Resolución No. S.B.P. No.153-2007 de 9 de octubre de 2007;

Que, esta Superintendencia mediante Resolución SBP-2022-05999 de 31 de octubre de 2022, autorizó el traspaso del 100% de las acciones emitidas y en circulación de **CAPITAL BANK, INC.** y subsidiarias, dentro de las cuales está contemplada **CAPITAL TRUST & FINANCE, INC.**, a favor de **MERCANTIL CAPITAL, S.A.**;

Que, en virtud de lo anterior, la sociedad **MERCANTIL CAPITAL, S.A.** adquirió de manera indirecta la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de **CAPITAL TRUST & FINANCE, INC.**;

Que, de conformidad con el Artículo 6, numeral 9 de la Ley No. 21 de 2017, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar el traspaso de acciones de fiduciarios, cuando el adquirente u otras personas vinculadas a este pasen a ser propietarios totales o mayoritarios o a tener el control según lo defina la Superintendencia de Bancos;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Reconocer los efectos del traspaso del 100% de las acciones emitidas y en circulación de **CAPITAL BANK, INC.** y subsidiarias, a favor de **MERCANTIL CAPITAL, S.A.** autorizado mediante Resolución SBP-2022-05999 de 31 de octubre de 2022, para las operaciones fiduciarias de **CAPITAL TRUST & FINANCE, INC.**

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No. 21 de 10 de mayo de 2017, que modificó la Ley No. 1 de 5 de enero de 1984.

Dada en la ciudad de Panamá, a los treinta y un (31) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,



Amauri A. Castillo

